



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

AUTO DE SUTANCIACIÓN N° 0 2 6 8

Popayán, Cauca, siete (07) de julio de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA:
RADICADO N°: 19 001 31 05 002 2019 00007 00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: FLOR DE MARIA CORDOBA PALACIOS
APODERADO(A): Dr. EDWARD DANIEL MELO HORMAZA
DEMANDADO: (1) ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA
HOGARES COMUNITARIOS ICBF LA SIERRA.
(2) INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR “ICBF”
LLDA GARANTIA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
APODERADOS: Dr. JORGE ARAMDNO DIAZ BARCO
Dra. MARIA CRISTINA BUCHELI FIERRO
Dr. HELDER LEÓN APARICIO ARIAS.

Teniendo en cuenta que al interior del asunto citado en referencia, se encuentra programada para el día siguiente la audiencia pública virtual de que trata el art. 80 del CPTSS; y, en razón a la reprogramación de la apretada agenda que en la actualidad tiene este Despacho, encuentra el suscrito Juez, la necesidad de posponer la realización de la misma y procederá a fijar nueva fecha y hora para su evacuación.

En atención a lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: APLAZAR la celebración de la audiencia programada para el día de mañana viernes 08 de los cursantes, conforme a lo considerado.

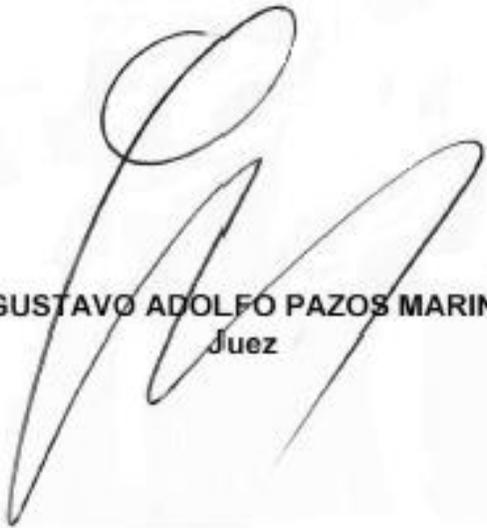
SEGUNDO: SEÑALAR para que tenga lugar la **audiencia pública** trámite y juzgamiento, en la cual se practicaran las pruebas, se oirán los alegatos de conclusión y se proferirá sentencia que ponga fin a la instancia, contempladas en el **artículo 80** del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, conforme a la apretada programación de audiencias señaladas por el Despacho, la hora de las **09:30 de la mañana** del día viernes doce (12) de **agosto de 2022**, dentro de la cual deberán comparecer (virtualmente) las partes.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

TERCERO: PUBLICAR el aviso pertinente conforme lo establece el artículo 45 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 5º de la Ley 1149 de 2007.

NOTIFIQUESE



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. **105** FIJADO HOY, **08** de **JULIO** de **2022**, EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.

Secretario

Jfrb/